

DECRETO N° 2373,

CHIGUAYANTE, **30 DIC. 2011**

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°1.298, de Dirección de Desarrollo Comunitario dentro del programa FIC N°18 "**PROLONGUEMOS NUESTRA VIDA CON CICLISMO**", que solicita la adquisición de repuestos para bicicletas; Licitación N°2771-234-L111; Informe de Deserción de fecha Diciembre 30 del 2011; Resolución de Acta de deserción; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **JOSE MIGUEL MARTINEZ GALAZ Y CIA. LTDA.**, Rut. **76.005.858-0**, quien ofrece el servicio a un mejor precio, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones que la adquisición de repuestos para bicicletas, dentro del programa FIC N°18 "**PROLONGUEMOS NUESTRA VIDA CON CICLISMO**", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de repuestos para bicicletas, dentro del programa FIC N°18 "**PROLONGUEMOS NUESTRA VIDA CON CICLISMO**", al proveedor **JOSE MIGUEL MARTINEZ GALAZ Y CIA. LTDA.**, Rut. **76.005.858-0**, por un monto total \$391.500.- (Trescientos noventa y un mil quinientos pesos), Impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1.298, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 13:30  
FIRMA: 30/12/11